

FECHA: 09/04/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GHOCB
SERIE	14
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	08/04/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	79.02 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba e instruye a Fiduciario a dar por terminada toda relación contractual con Tempest Capital, S.C., liberando al mismo de responsabilidad por los servicios prestados, así como para llevar a cabo la contratación de Jana Financial, S.C., como nuevo asesor financiero, quien brindará servicios de asesoría y análisis en beneficio de los Tenedores, en términos sustancialmente similares a la propuesta de servicios que fue presentada a la Asamblea y, como consecuencia de lo anterior, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico designados por este, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios, incluyendo sin limitar, la celebración de cualesquier contrato y/o convenio en relación con lo anterior, así como la modificación en lo conducente, del presupuesto de Gastos de O&M aplicable al ejercicio 2025, para reflejar los honorarios derivados de la contratación del asesor financiero; sin que sea necesario consultar la opinión del Supervisor de Mantenimiento actual y en el entendido que la propuesta de Jana Financial, S.C., deberá precisar un plazo máximo de 4 meses para la fase de análisis y diagnóstico de la reestructura, así como la vigencia indefinida respecto del contrato a celebrarse, mismo que podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, en cualquier momento, previa comunicación por escrito con una anticipación de 30 días naturales a la fecha en que surta efecto dicha terminación.

SEGUNDO. Se aprueba dejar sin efectos el acuerdo séptimo de la asamblea de tenedores del 24 de julio de 2024 en relación a la contratación de Energon Ventures, S.C., como Supervisor de Mantenimiento y se autoriza llevar a cabo la contratación de KW Treading Mex, S.A. de C.V., para que funja como Supervisor de Mantenimiento en términos sustancialmente similares a la propuesta que fue presentada a la Asamblea, y como consecuencia de lo anterior, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico designados por este, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios, incluyendo sin limitar, la celebración de cualesquier contrato y/o convenio en relación con lo anterior, así como la modificación en lo conducente, del presupuesto de Gastos de O&M aplicable al ejercicio 2025, para reflejar los honorarios derivados de la contratación del nuevo Supervisor de Mantenimiento, sin que sea necesario consultar la opinión del supervisor de mantenimiento actual y bajo la premisa de que la propuesta de KW Treading Mex, S.A. de C.V., deberá precisar que del monto de la contraprestación por los servicios es anual y que respecto del primer pago, se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) en una exhibición y el 80% (ochenta por ciento) restante se cubrirá de manera mensual en los meses subsecuentes, considerando además que el contrato de prestación de servicios tendrá una vigencia indefinida, pudiendo darse por terminado por las partes, en cualquier momento, previa comunicación por escrito con una anticipación de 30 días naturales a la fecha en que surta efecto dicha terminación.

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, César David Hernández Sánchez, Lileni Zárate Ramírez, Saúl Omar Orejel García, Erika López Calderón, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que,

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 09/04/2025

en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.